

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  4D1A040E5U3W2P0K01GE		
Document SEC1AI01J0	Expedient 13377/2026	

MERCEDES CABALLE RODRIGUEZ, secretaria accidental del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2026, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"22.- Concesión de subvención a la Asociación de Ocio para Personas con Discapacidad, Disprat - Lleure, para apoyar actividades de ocio para niños y jóvenes con diversidad funcional, año 2026 (exp. 13377/26).

El 24 de marzo de 2026, la Asociación de Ocio para Discapacitados Disprat Lleure, con NIF G64445679, presentó una solicitud al Registro General de este Ayuntamiento, solicitando la concesión de una subvención por un importe de 73.500 € para apoyar actividades de ocio para niños y jóvenes con diversidad funcional en 2026.

El presupuesto municipal para 2026 prevé una subvención directa a favor de la entidad, por un importe de 73.500 €, para apoyar el proyecto que integra actividades de ocio para niños y jóvenes con diversidad funcional 2026.

Teniendo en cuenta la Ordenanza General que regula la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno Municipal el 18 de diciembre de 2025, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sobre Subvenciones Generales y el Reglamento que la desarrolla, aprobada por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Teniendo en cuenta el informe de la técnica comunitaria, con la aprobación de la jefa del Departamento de Acción Comunitaria, Bienestar y Convivencia (código ACS1AI00RJ) en relación con el proyecto presentado, incluido en el expediente 13377/2026.

Atendiendo al Decreto de Organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, que delega poderes de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder una subvención directa a la Asociación de Ocio para Discapacitados Disprat Lleure, con G64445679 NIF, prevista nominalmente en el presupuesto municipal para el año 2026, por un importe de 73.500 € para apoyar actividades de ocio para niños y jóvenes con diversidad funcional 2026.

Segundo.- Aprobar la minuta del convenio (documento con código ACS1AI00SW) adjunto al expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con la indicación de la singularidad del mismo y las razones que acreditan el interés público social; el régimen jurídico aplicable; beneficiarios y tipo de

ayuda; y el régimen de justificación de la ayuda por parte de los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero.- La vigencia del convenio queda establecida desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de las acciones posteriores necesarias relacionadas con la justificación del mismo.

Cuarto.- Aprobar la autorización y disposición de gastos a favor de la Asociación de Ocio para Discapacitados Disprat Lleure, con NIF G64445679, por un importe de 73.500 €, a cargo de la partida presupuestaria 26 063 2314 48906.

Quinto.- Aprobar la obligación reconocida a favor de la Asociación de Ocio para Discapacitados Disprat Lleure, con NIF G64445679, en concepto de pago del 80% por adelantado, por un importe de 58.800 €, a cargo de la partida presupuestaria 26 063 2314 48906 y al centro de coste 206104, a pagar tras la aprobación del acuerdo, firma del Convenio y una vez publicada la subvención en la Base Nacional de Subvenciones.

Sexto.- Publicar la subvención otorgada en la página web del Ayuntamiento, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza General que regula la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Publicar el pago del anticipo del 80% en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octavo.- Informar a la entidad interesada de que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, sobre transparencia, acceso a la información pública y buena gobernanza de Cataluña y que, además de las disposiciones relativas a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deben comunicar al Ayuntamiento la información relativa a la remuneración de sus órganos de gestión o administrativos para que puedan hacerse públicas.

Noveno.- Notificar este acuerdo a la Asociación de Ocio para Discapacitados Disprat Lleure.

Décimo.- Trasladar este acuerdo a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,